

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

**DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA**

[PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO CLIC AQUÍ](#)

**ESTADOS No. 097 FECHA DEL AUTO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
050883110002 <b>20110279500</b>	Ejecutivo	YUDY MARCELA VASQUEZ RAMIREZ	JESUS SALVADOR JARAMILLO	El despacho resuelve: Se desarchiva el proceso y permanecerá 30 días en la secretaria para consulta.
050883110002 <b>20150136600</b>	Verbal	FRANCISCO ANTONIO MENESES GIL	BLANCA OLIVA PINEDA CORREA	El despacho resuelve: Se autoriza el desarchivo del proceso y permanece 30 días en la secretaria para que las partes puedan elevar peticiones virtuales sobre el asunto.
050883110002 <b>20170072500</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANGELA DEL CARMEN DIAZ JARAMILLO	DENNY ANTONIO PALACIOS CORREA	El despacho resuelve: Se desarchiva el proceso y permanecerá 30 días en la secretaria para consulta.
050883110002 <b>20180080900</b>	Verbal	CAROLINA BRAN ARROYAVE	HERNAN DARIO ACEVEDO GOMEZ	El despacho resuelve: Ordena desarchivo del proceso y se dejara por 30 días en la secretaria para las peticiones de las partes del proceso.
050883110002 <b>20190100500</b>	Verbal	MARITZA DANEYE CATAÑO JIMENEZ	JOSE RAMIRO MUÑETON CARDONA	Auto terminación proceso Declara terminado el proceso por desistimiento por solicitud de la parte demandante.
050883110002 <b>20190112000</b>	Verbal Sumario	ICBF	LISIT MARIANA, SALOME Y ANDY ACOSTA HOLGUIN	El despacho resuelve: Ordena oficiar al operador de la medida de protección, al ICBF y al ministerio público, no se carga el auto porque providencia tiene asuntos de NNA.

05088311000220200024500	Verbal	MONICA MARIA ISAZA TAMAYO	JUAN GUILLERMO CHAVERRA HERRERA	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar inadmite demanda.
05088311000220200028700	Jurisdicción Voluntaria	DIANA EDITH ESPINOSA CORREA	SIN DEMANDADO ES JURISDICCION VOLUNTARIA	Auto admitiendo demanda subsanada dentro del término se admite la demanda.
05088311000220200029200	Amparo de Pobreza	YUDY ALEXA SALDARRIAGA ARIAS		Remite diligencias al Bienestar Familiar.
05088311000220200031000	Jurisdicción Voluntaria	OSCAR DARIO SALAZAR LOPEZ Y DORA ELENA TORO ALVAREZ		Admite demanda.

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**